



INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN ROBERTO BELARMINO

Aprobación de estudios Res.4518, Nov. 22 de 2005
NIT 811.040.191-1 DANÉ 105001002003

ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL

CONTRATO N°: 08 de 2020

CLASE DE CONTRATO: COMPRAVENTA

CONTRATISTA: OSCAR DE JESUS OROZCO TORO
NIT: 703.025.217

OBJETO: Adquisición de tintas para las diferentes impresoras de la institución.

VALOR EN PESOS: \$800.000
VALOR EN LETRAS: OCHOCIENTOS MIL PESOS ML

PLAZO: 1 mes

FECHA DE INICIO: 9 de septiembre de 2020

FECHA DE TERMINACIÓN: 9 de octubre de 2020

ADICIÓN: NO

PRÓRROGA: NO

En el Municipio de Medellín, se reunieron El, Rector(a) de la INSTITUCIÓN EDUCATIVA, que es la parte CONTRATANTE; y El CONTRATISTA, con el fin de liquidar el contrato de la referencia, previa las siguientes:

CONSIDERACIONES

- a. El día 9 de septiembre de 2020, LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN ROBERTO BELARMINO celebró el contrato N° 08 de 2020 con OSCAR DE JESUS OROZCO TORO NIT 703025217 cuyo objeto es: Adquisición de tintas para las diferentes impresoras de la institución, estableciendo como valor del contrato la suma de OCHOCIENTOS MIL PESOS MLY como tiempo de ejecución contractual 1 mes contados a partir de la firma del mismo.
- b. Por decisión bilateral se decide dar por terminado el contrato N° 08 de 2020
- c. A continuación se relaciona cuadro de ejecución presupuestal del contrato N° 08 de 2020 discriminando los pagos, así:

Valor total contrato	\$800.000
Valor ejecutado	\$800.000
Valor pagado al Contratista	\$800.000
Saldo a favor del contratista*	\$0
Observaciones:	

* El saldo a favor del contratista se cancelara previa suscripción del presente documento y presentación de la cuenta de cobro correspondiente conforme a los requisitos señalados en el contrato.

d. El objeto del contrato No. 08 de 2020 se ha cumplido a cabalidad y se ha obtenido el fin buscado, se prestó por parte del Contratista los servicios objetos del contrato, los cuales se recibieron a satisfacción por parte de la supervisión del Contrato.

e. Que el contratista se encuentra a paz y salvo por concepto de los aportes al sistema de seguridad social en salud y pensión los cuales deben hacerse sobre el 40% del valor del contrato, dispuestos legalmente en el decreto 1703 de 2002, Si llegase hacer el caso. En todo caso el contratista se comprometa a entregar las planillas de seguridad social pagadas hasta la fecha de liquidación del contrato.

f. Una vez vencido el plazo del contrato y en atención a las anteriores consideraciones, las partes:

ACUERDAN:

PRIMERO:



INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN ROBERTO BELARMINO

Aprobación de estudios Res.4518, Nov. 22 de 2005

NIT 811.040.191-1 DANE 109001002003

Liquidar de mutuo acuerdo el contrato No. 08 de 2020 en los términos antes enunciados.

SEGUNDO:

La CONTRATANTE, de acuerdo a lo manifestado por la supervisión, declara recibido el servicio en las condiciones y tiempo estipulado en el contrato.

TERCERO:

EL CONTRATISTA declara así tener cancelados todos los demás pagos por concepto de servicios prestados.

Para constancia se firma en el Municipio de Medellín, el día: 9 de Octubre de 2020

ALICIA MARIA MARIN OCHOA
Rector(a)

OSCAR DE JESUS OROZCO TORO
Contratista CC. 703.025.217
Representante Legal
OSCAR DE JESUS OROZCO TORO
NIT 703.025.217